

Normas de la Convocatoria de Becas Postdoctorales de la Universidad de Córdoba.

#### 1. Objetivos:

Las becas van destinadas a titulados superiores con grado de doctor que hayan demostrado competencia profesional.

#### 2. Dotación de las becas. La beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 150.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médico. Este último es extensible a cónyuge e hijos de beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
- c) Una dotación, para el Dpto. o Grupo donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones, de 180.000 ptas.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda.

#### 3. Duración de las becas:

- 3.1. La duración de las becas será de un año, prorrogable, como máximo, por otra más.
- 3.2. Las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro del décimo mes de la Resolución por la que se conceden las becas.

Estas solicitudes se resolverán teniendo en cuenta los resultados obtenidos y el informe del Director del Proyecto de Investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

#### 4. Carácter de las becas:

4.1. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Córdoba.

4.2. La renuncia o las becas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Córdoba. Salvo casos excepcionales, no se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas.

4.3. Los beneficiarios podrán dedicar hasta un máximo de 60 horas, durante cada curso académico, a la colaboración en actividades docentes relacionadas con su trabajo de investigación, siempre y cuando el Dpto. así lo acuerde y sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad, o Centro de Investigación, documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos.

#### 5. Condiciones del disfrute:

5.1. El disfrute comienza con la integración del becario en el Dpto. o Centro y/o Grupo de Investigación correspondiente, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Para hacerse efectiva la beca será precisa la aceptación del Director del Dpto. o Centro de Investigación y/o del Investigador responsable del Grupo de Investigación en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación, y, así mismo, la declaración de disponibilidad de medios del Dpto. o Centro para llevar a cabo dicha investigación.

#### 6. Solicitudes y documentación:

6.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación de esta Universidad.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Cooperación Científica de la Universidad de Córdoba, se presentarán

en el Registro General de dicha Universidad.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación académica personal, completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Memoria-anteproyecto por duplicado del Plan de trabajo de la investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.
- d) Indicación del Dpto. o Centro de Investigación y/o Grupo de Investigación donde se pretende desarrollar el proyecto correspondiente.

#### 7. Selección y valoración de las solicitudes:

7.1. La selección y valoración de solicitudes se realizará por la Comisión de Investigación y Cooperación Científica de esta Universidad, que tendrá en cuenta los criterios que figuran en el Anexo I.

7.2. La Comisión fijará los criterios de calidad y viabilidad del proyecto de investigación presentado que se utilizarán en la evaluación de las solicitudes.

Las decisiones de carácter científica adoptadas por la Comisión son inapelables.

#### 8. Obligaciones de los becarios:

Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar al Vicerrectorado de Investigación una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y el Visto Bueno del Director del Dpto. o del Responsable del Grupo de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en el Vicerrectorado de Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

9. Plazo de presentación de solicitudes: Finalizará transcurridos treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

#### ANEXO I

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

- Expediente académico y currículum vitae del solicitante.
- Interés del Proyecto de Investigación propuesto.
- Currículum vitae del Grupo de Investigación en los últimos cinco años.
- Vinculación previa del candidato al Grupo de Investigación.
- Ausencia de becarios vivos odscritos al Dpto., Centro y/o Grupo de Investigación.

Córdoba, 4 de marzo de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

#### EDICTO. (PP. 400/92).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Nueve de esta Copital,

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 892/90 3º sobre Procedimiento Judicial de la Ley de

2 de diciembre de 1872 a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Sr. Izquierdo Fernández contra D. Manuel Muñoz Alvarez y Daña Catalina Restitudo Martagón.

En reclamación de cantidad, en los cuales, por Providencia de esta hecha, he acordado sacar a Pública Subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las finca/s hipotecada/s, que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.700.000 pesetas, para la primera de ellas,

el 75% de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los Subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la Planta 1ª del Edificio de la Audiencia, en el Prado de San Sebastián de esta capital, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 1 de junio de mil novecientos noventa y dos a las doce horas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de mil novecientos noventa y dos a las doce horas.

Tercera subasta: El día 20 de julio de mil novecientos noventa y dos a las doce horas.

#### CONDICIONES

Primera: Para la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75% del mismo, respectivamente.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera: Las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado

que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente el pago del precio del remate.

Cuarta: Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20% correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura que, como todas las demás pueden hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana. Casa en la villa de Puebla de Cazalla (Sevilla) y su calle o Avenida del Doctor Espinosa Crespo, sin número actual de gobierno. Tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados, convenientemente distribuidos. Consta de planta baja y sobrado. Linda: por la derecha e izquierda entrando con más de la matriz que procede, propia de D. Luis Hidalgo Marín; y por el fondo con Antonio Morilla González. Da frente a calle particular abierta en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folia 139, tomo 1264, libro 217 de Puebla de Cazalla, inscripción 1ª .....

Y para su publicación lo expido en Sevilla, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de adjudicación directa de contrato de trabajo específico no habitual. (PD. 441/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, anuncia la convocatoria de Concurso Público, para la contratación en régimen de Trabajo Específico No Habitual de Dos Técnicos en valoración de bienes inmuebles urbanos.

Presupuesto: 4.550.000 ptas, por mitad para cada técnico.  
Denominación: Valoración de 5.400 expedientes de bienes urbanos. La mitad para cada contratado mínimo 200 ptas/mes.  
Plazo de ejecución: Del 1.5.92 al 31.12.92.

Examen del expediente: En la Sección de Administración General y Contratación de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, calle Hermanos Machado núm. 4-2 de dicha ciudad, durante los días laborales de lunes a viernes, desde las once a las catorce horas.

Documentación a presentar: La recogida en el núm. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación anteriormente citada, en horario de nueve a catorce horas los días laborales, excepto sábado. Cuando se envíe alguna proposición por correo, se estará a lo preceptado por el art. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en el Despacho del Ilmo. Sr. Delegado, sito en la calle Hermanos Machado núm. 4-2 de Almería, a las doce horas, del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación, para la presentación de las mismas. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Abono de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 25 de marzo de 1992.— El Delegado, Manuel Requena García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obras con trámite de admisión previa. (PD. 446/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Ejecución de Obras con Trámite de Admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A6.329.695/2111.

Título: Concurso de proyecto y ejecución de las obras de la estación de tratamiento de agua potable de pilones (Málaga).

Presupuesto de contrata: 963.537.026 pesetas.

Plazo de ejecución: Máximo veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría e).

Fianza provisional: 19.270.740 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de julio de 1992 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro Ge-